

# Máximas de Atención al Cliente

- El cliente es atendido cordialmente desde el primer contacto y canalizado inmediatamente con un abogado para la atención profesional.
- Los abogados de la Notaría Pública 36 resuelven las dudas e inquietudes del cliente respecto al proceso y costo de su trámite por todos los medios de contacto (visita, llamada, correo electrónico y a través de un ejecutivo bancario, inmobiliario o particular autorizado por el cliente).
- Por privacidad y comodidad los clientes son atendidos en áreas destinadas a su atención.
- Los clientes firman un aviso de privacidad que protege sus datos personales.
- Los clientes firman y proporcionan los documentos que conforman su expediente anti-lavado, cuyo propósito es declarar el origen lícito de los recursos empleados en la operación.

# Máximas de Atención a Proveedores e Intermediarios Bancarios, Inmobiliarios y Particulares

- El proveedor o intermediario es atendido cordialmente desde el primer contacto y canalizado inmediatamente con el responsable de su gestión.
- Los colaboradores de la Notaría Pública 36 resuelven las dudas e inquietudes del intermediario o proveedor respecto al proceso de su gestión por todos los medios de contacto (visita, llamada, correo electrónico y a través de su personal autorizado).
- Por privacidad y comodidad los proveedores o intermediarios son atendidos en áreas destinadas a su atención o en la terminal de trabajo del colaborador que atiende su gestión.
- Los proveedores o intermediarios firman en acuerdo un convenio de colaboración para garantizar la legalidad y transparencia de:
  - La información que se intercambie
  - El objeto del convenio
  - Los términos de operación
  - Las cláusulas de pagos y crédito
  - Los tiempos de actuación